BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/2011
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2012

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos:
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.SBE)	GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)**
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: **"SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **227715**
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Sección III – Suministros Requeridos Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección V – Modelo de Contrato Sección VI –Formularios Sección VII – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 135/2011, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto: 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012.La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30)
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	**La moneda de la oferta deberá expresarse en guaraníes.**
1.10.1	Sistema de Adjudicación	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por ÍTEMS.-** La adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado.
1.4		Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
8.3	Las modificaciones del pliego serán autorizadas por el Gerente General de la Convocante, y se darán a conocer a través del portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py) y del portal de la Convocante (www.bcp.gov.py).	
	PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **21/03/2012** hasta las: 11:00hs.AM
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **26/03/2012** hasta: 11:00hs.AM
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **29/03/2012** desde las 8:00hs. AM hasta las 8:50hs. AM del día **30/03/2012**
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien para cada ítem y el sistema calculará por las cantidades establecidas.
10.6	Validez de la Oferta	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días, contados a partir del inicio de la Etapa

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

		competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total ofertado (de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03). El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**A las 09:00 a.m. del 30/03/2012.** Ítem 1 – Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador de1500 KVA a las 09:00 del 06/03/2012; Ítem 2 – Adquisición e instalación de interruptor de baja tensión 380 V 3200 A, después del cierre del Item 1 y; Ítem 3 – Adquisición e instalación de celda de entrada de Media T 23 KV y 650 A, después del cierre del Ítem 2.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 02/04/2012 hasta las 09:00 hs** **La fecha de apertura de los sobres es el 02/04/2012 a las 09:00 hs.**
	PBC SIN COSTO	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py y de la página web del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py). Asimismo, los interesados podrán retirar un ejemplar del PBC en la Oficina de la UOC/BCP, 4° Piso del Edificio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en el horario de 8:30 a 11:00, sito en la Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
	Art. 30 y 31 de la Ley 2051/03 modificada por la 3439/07.	La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
	VISITA TECNICA	A fin de que los Oferentes puedan obtener todos los detalles de los trabajos a ser ejecutados y alcanzar un perfecto conocimiento para la preparación de sus Ofertas, deberán presentarse en el Local del BCP, Departamento de Logística – Sub-Suelo 1, Edificio Banco –, el día **20/03/2012** a las 09:30 horas para la visita técnica.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta Sección complementa las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades (IAO.SBE) y contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03; a la Sección VI del Decreto 21909/03; al Decreto 12453/08 y a la Resolución 860/08 de la DNCP.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio no deberá ser negativo

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: de conformidad a los documentos requeridos en el Anexo – documentos que componen la oferta. El oferente deberá presentar documentación que demuestre haber realizado trabajos similares a los solicitados en este llamado y contar con la mano de obra calificada.

La mano de obra deberá ser especializada y en cantidad necesaria de acuerdo a la magnitud de los trabajos para cumplir con el plazo previsto de 270 (doscientos setenta) días calendarios. La oferta deberá estar acompañada del curriculum del profesional ingeniero eléctrico o electromecánico con una experiencia mínima de cinco (5) años en instalaciones similares y que estará como responsable de los trabajos de instalación.

En caso que el oferente haya contractuado con la Convocante en oportunidades anteriores, en el proceso evaluativo de las ofertas, se valorará a aquellos oferentes que hayan cumplido con los plazos y formas establecidos en sus respectivos contratos.

(c) **Margen de Preferencia**

No Aplicable.

(d) **Solicitud de Muestras**

No Aplicable.

Sección III. Suministros Requeridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS

ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION

I. CONDICIONES GENERALES

1. Los trabajos solicitados en esta licitación se refieren a la provisión e instalación de un generador de 1500 KVA, dos interruptores trifásicos de baja tensión para 3200 A y una celda de entrada de 23 KV y 650 A, para lo cual se deberán proveer los materiales, insumos y accesorios, repuestos y herramientas, así como la mano de obra necesaria para la ejecución de los mismos.
2. Todos los equipos ofertados para este llamado deberán posibilitar el control y monitoreo remoto desde la oficina de control de la Sala de Potencia, para lo cual se deberán prever los periféricos (hardware y software) y mano de obra necesarios para su implementación.
3. El trabajo a realizarse y materiales a ser utilizados, deberán ajustarse en cantidad y tipo a lo especificado en estas Especificaciones Técnicas y la Lista de Precios que se adjunta, considerando la compatibilidad con las instalaciones existentes. Serán de la mejor calidad, con tecnología actual y compatible con el sistema existente, por lo que el adjudicatario garantizará el buen funcionamiento de las piezas proveídas por el plazo de 365 días.
4. El Adjudicatario deberá presentar documentación que demuestre haber realizado trabajos similares a los solicitados en este llamado y contar con la mano de obra calificada.
5. En el caso del generador el conjunto motor-generador deberá ser ensamblado en fábrica.
6. El Adjudicatario deberá reunir en obra todos los elementos convenientemente protegidos y conservados, y estarán bajo su responsabilidad la guarda y custodia, hasta la Recepción de los trabajos por parte del Banco.
7. Todas las áreas de trabajo, deberán ser conservadas limpias y libres de escombros, desperdicios o cualquier otro residuo en todo momento. Se exigirá la utilización de un contenedor para la acumulación de los restos de materiales resultantes del desmontaje.
8. El adjudicatario deberá tomar todos recaudos de seguridad durante la ejecución de los trabajos tanto para su personal como de terceros y tener en cuenta todas las instalaciones y materiales existentes en los lugares donde se desarrollaran los trabajos. Antes del inicio de cada uno de los ítems solicitados, el Proveedor someterá a conocimiento y aprobación de los técnicos del Banco los procedimientos a emplear durante la ejecución.
9. La mano de obra deberá ser especializada y en cantidad necesaria de acuerdo a la magnitud de los trabajos para cumplir con el plazo previsto de 270 (doscientos setenta) días. La oferta deberá estar acompañada del currículum de un profesional ingeniero eléctrico o electromecánico con una experiencia mínima de cinco (5) años en instalaciones similares y que estará como responsable de los trabajos de instalación.
10. Se deberá tener en cuenta la realización de trabajos durante fines de semana, de manera a minimizar los efectos de cortes de suministro eléctrico, los cuales deberán ser mínimos.
11. En toda el área de trabajo se deberán utilizar Elementos de Protección Personal y Equipamiento Adecuado a la naturaleza de los trabajos, cumpliendo con las normas de seguridad y prevención de Riesgos Laborales.
12. Deberán acompañar a las ofertas catálogos de los equipos a ser proveídos con la descripción de las características técnicas y las normas de fabricación, **la carta de garantía escrita del fabricante o del representante para presentar oferta.** Se deberá garantizar la provisión de repuestos por un plazo mínimo de cinco años.
13. Se deberá incluir capacitación in situ para la operación y mantenimiento de los equipos ofertados.
14. Luego que el Generador haya sido instalado y preparado para su operación, el Proveedor deberá ensayar el mismo, a plena carga, por un período no menor de 2 horas. Cualquier corrección o ajuste requerido para asegurar una operación satisfactoria deberá ser realizado por el Proveedor

15. Garantizar la instalación completa, obligándose a reponer por su propia cuenta cualquier elemento o maquinaria que durante el periodo de garantía resultase defectuosa debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.
16. Acudir durante el Plazo de Garantía, sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de las instalaciones.

II. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

ADQUISICION DE GENERADOR Y OTROS

1. GENERADOR DE EMERGENCIA

Se proveerá e instalará **1 (un)** Generador (grupo electrógeno) de potencia en servicio de emergencia (Stand by) de **1500 KVA.**

El grupo será fabricado conforme a normas Internacionales de calidad y deberá ser proveído completo con:

- Documentos de cumplimiento de normas de fabricación y ensayo.
- Base tipo trineo.
- Soportes antivibratorios.
- Circuito de agua de enfriamiento completo, con radiador directamente acoplado, y conducto de expulsión de aire al exterior.
- Sistema completo de arranque incluyendo baterías y resistencias de calentamiento del circuito de agua.
- Sistema completo de combustible, incluyendo tanque diario, bombas y accesorios para ser acoplado al sistema existente.
- Tablero de Control Eléctrico y Mecánico.
- Manuales de mantenimiento y operación.
- Puesta en marcha.
- Sistema completo de escape con silenciador de tipo residencial y toda la cañería o conducto de expulsión de gases al exterior.
- Será de ciclo diesel.
- Repuestos de filtros de aire, aceite y combustible para los primeros tres mantenimientos preventivos.
- Para el motor se proveerá un juego completo de herramientas especiales para las operaciones normales de mantenimiento y el manual de operaciones correspondientes y de montaje.
- Sistema de parada automática por alta temperatura de agua, baja presión de aceite y sobrevelocidad, y sensores para contactos de alarmas.
- Resistencias calefactoras de agua de camisa y de carter.
- Baterías para arranque de alta capacidad y libre de mantenimiento.
- El generador sincrónico será para corriente trifásica 3 x 380 / 220 V, 50 ciclos autoexcitado y autorregulado. Debe poseer aislamiento adecuado para funcionamiento continuo á plena carga con temperatura ambiente de 45° C.
- El acoplamiento al motor será directo, o por cajas reductoras no aceptándose transmisión a correas.
- Deberá poseer tablero de control eléctrico y mecánico preferentemente montado sobre el grupo electrógeno (en fábrica) y poseerá como mínimo lo siguiente:
    - Instrumentos indicadores de velocidad, temperatura de agua, presión y temperatura de aceite y horas de funcionamiento.
    - Indicación de parada por falta de presión de aceite, alta temperatura y sobre velocidad, y alarmas previas respectivas.
    - Interruptor automático con relevos primarios por sobre intensidad y cortocircuito.
    - Bornera resumen con salidas NA libres de potencial de relés que permitan señalizar a distancia, tanto las señales de parada, como alarmas previas de baja presión de aceite y alta temperatura. Se deberán proveer e instalar los relés, censores, etc. necesarios para dar dichas alarmas
    - Indicación de alarmas informando al Cuadro de alarmas del Tablero de Servicios Auxiliares como **"Falla en Grupo Electrógeno".**

- Cargador de baterías estático, con carga a flote y a fondo, con cambio automático, para alimentar las baterías de arranque, tanto de este grupo, como con energía de red.

- Se deberá proveer el sistema de caño de escape con la cañería de los gases de escape hasta los cuatro vientos.
- Puesta en servicio y conexionado de todo el sistema.

OBS.: Se deberá prever el desmontaje, traslado y montaje nuevamente de un Generador de 35 KVA que se encuentra en el sitio previsto para la instalación del nuevo Generador de 1.500 KVA, de manera a que haya espacio para el mismo.

2. INTERRUPTORES DE BAJA TENSION

Se proveerán e instalarán **2 (dos) interruptores trifásicos de baja tensión** para no menos de **3200 A**, a ser montados e instalados en el tablero de distribución de baja tensión, previo desmontaje de los existentes. Estos interruptores cumplirán la función de transferencia automática entre el sistema de emergencia (generador) y el normal (Ande) y deberán ser compatibles con la instalación existente. Deberán permitir un sincronismo con la Red de Ande, de manera a que la transferencia Generador-Ande sea inmediata. Además deberá tener las siguientes características, como mínimo:

- Permitir el accionamiento manual en caso de falla del sistema automático de transferencia (by pass).
- Cumplir con la Norma IEC 60947 y ANDE
- Sus dimensiones deben ser compatibles con el sistema de barra y paneles existentes
- Poseer protecciones de sobre carga, corto circuito e indicadores luminosos de estas protecciones y de sus alarmas.
- Accionamiento manual y motorizado compatible con el sistema existente
- Controlador de transferencia Ande-Generador basado en microprocesador.
- Con salidas de comunicación serial RS232 y RS485.

3. CELDA DE ENTRADA DE MEDIA TENSION

Se proveerá e instalará **1 (una) celda trifásica de media tensión** para **24 kV y 630 A**, a ser montada e instalada en la sala de potencia del banco y deberá ser compatible con la instalación existente, se deberán cambiar las mufas terminales que sean afectadas por esta instalación.

Entre sus características deberá cumplir, como mínimo:

- Cumplir con las normas IEC 62271 y ANDE
- Contener un Interruptor seccionador bajo carga para Un=24kV In = 630 A.
- Tener sistema de medición con transformadores de potencial y corriente – Clase 0,5.
- Cuchillas de PAT. inferiores, en aire.
- Señalización y protección (equivalente a la existente).
- Tensión limite de aislación de corto tiempo de 50 kV
- Tensión de impulso máxima de 125 kv
- Corriente máxima para 1s de 16 kA a 50 Hz

2. Plan de Entregas

Descripción del Bien	Lugar de entrega	Fecha límite para la entrega
ADQUISSICION E INSTALACION DE UN GENERADOR, DOS INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y UNA CELDA DE ENTRADA DE MEDIA TENSION	**Sala de Potencia del Banco Central del Paraguay**	**270 días calendarios.**

ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION – Código de Catalogo 26101509-001

3. Lista de Bienes

1	2	3	4
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador de 1500 KVA	Unidad	1
2	Adquisición e instalación de interruptor de Baja Tensión 380 V y 3200 A	Unidad	2
3	Adquisición e instalación de celda de entrada de Media T 23 KV y 650 A	Unidad	1

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas en la página www.contrataciones.gov.py y forman parte de los documentos de la licitación de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2122 de f/10/10/11.
En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Banco Central del Paraguay**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 6192022/ 6192939 Fax: (021) 604409
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.
CGC 10.1	Los bienes a ser adquiridos deberán ajustarse en cantidad y tipo a lo especificado en las Especificaciones Técnicas y la Lista de Precios que se adjunta, considerando la compatibilidad con las instalaciones existentes. Serán de la mejor calidad, con tecnología actual y compatible con el sistema existente, por lo que el adjudicatario garantizará el buen funcionamiento de las piezas proveídas por el plazo de 365 días. En el caso del generador el conjunto motor-generador deberá ser ensamblado en fábrica. El Adjudicatario deberá reunir en obra todos los elementos convenientemente protegidos y conservados, y estarán bajo su responsabilidad la guarda y custodia, hasta la Recepción de los trabajos por parte del Banco. Todas las áreas de trabajo, deberán ser conservadas limpias y libres de escombros, desperdicios o cualquier otro residuo en todo momento. Se exigirá la utilización de un contenedor para la acumulación de los restos de materiales resultantes del desmontaje.
CGC 12	El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.
RESPONSABI-LIDAD DEL BANCO	El Banco es responsable de: a) Efectuar el control y verificación de los bienes proveídos e instalados. b) Pagar por el suministro de lo adjudicado, conforme a lo dispuesto en la Cláusula CGC 14.1.
CGC 13.1	Los precios ofertados podrán ser reajustados conforme a la variación de cotización del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1} Donde V1: Reajuste de la Oferta. P= Precio Original de la Oferta Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, de la fecha de presentación y apertura de ofertas. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la CGC 14.1 No se reconocerán reajustes de precios si la entrega se encuentra atrasada respecto al plan de entrega aprobado. **Además el precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:** La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por el Proveedor, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, cada oferente deberá indicar en la lista de precios el porcentaje que corresponda a Mano de Obra. La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

	R= Po (S1 / S0 - 1) %MO Donde: R: Reajuste. Po: Precio Unitario Ofertado. S1: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas. %MO: tanto por ciento indicado en la lista de precios que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y tendrá inicio a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital.- El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la CGC 14.1 No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega y cumplimiento aprobado.
CGC 14.1	En concepto de anticipo se otorgará el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato. El Proveedor podrá solicitar el anticipo hasta un plazo de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El plazo para la entrega del anticipo será de 22 (veintidós) días contados a partir de la solicitud del anticipo. La factura correspondiente al 30% (treinta) por ciento en concepto de anticipo, deberá estar acompañado de una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del monto del anticipo. El plazo de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días el plazo previsto para la ejecución total del contrato. Los plazos inherentes a la solicitud y entrega del anticipo son independientes y no modificarán la vigencia contractual. EL BANCO pagará el saldo una vez que EL BANCO haya recibido la totalidad de los bienes adjudicados, y estos se encuentren efectivamente instalados y en buen funcionamiento y haya sido emitida la recepción definitiva por el Departamento de Logística sobre la conformidad de lo instalado. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Lista de Precios. El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales a ser calculado a partir de la conformidad de lo entregado e instalado, a solicitud del Proveedor la Contratante pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero publicada en el Boletín Estadístico emitido por el Banco correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que la Contratante cuente al momento del reclamo realizado por el Proveedor. Los plazos inherentes a la solicitud y entrega del anticipo son independientes y no modificarán la vigencia contractual.
CGC 15.1	En concepto de anticipo se otorgará el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato. El Proveedor podrá solicitar el anticipo hasta un plazo de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El plazo para la entrega del anticipo será de 22 (veintidós) días contados a partir de la solicitud del anticipo. La factura correspondiente al 30% (treinta) por ciento en concepto de anticipo, deberá estar acompañado de una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del monto del anticipo. El plazo de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días el plazo previsto para la ejecución total del contrato.
CGC 16.2	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, así como de todos los gastos incurridos hasta la entrega efectiva de los bienes, en las instalaciones del Banco Central del Paraguay.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días Art 39de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	Esta garantía será liberada y devuelta al Proveedor a más tardar, treinta (30) días después de la solicitud expresa del Proveedor, previa acreditación que el Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Se deberá resguardar debidamente los bienes adjudicados a fin de evitar golpes y raspaduras.
CGC 23.1	NO APLICABLE.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICABLE
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICABLE

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

CGC 26.1	Si el Banco observare atrasos, imputables al Proveedor, en la entrega de los bienes en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la **Cláusula 33 de las CGC**. El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que la Proveedor deberá presentar.
CGC 27.1	**EL PROVEEDOR** garantiza el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes proveídos e instalados, por el término de 1 (un) año, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el **BANCO**, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 horas a partir de la solicitud del Banco.-
CGC 31	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Fuerza Mayor
CGC 32.1	La Unidad Operativa de Contratación con el visto bueno del Gerente General, queda autorizada a modificar el contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de la Institución (Directorio del BCP).
CGC 33	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Terminación de Contrato

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección V. Formularios del Contrato
Modelo de Contrato

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el Dr. Jorge Corvalán y por el Economista Jorge Villalba, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N° xx, Acta N° xx de fecha x de xx de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma XX , con RUC N° XX, representada en este acto por el **Señor XX, con documento de identidad N°XX, en calidad de xx,** convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** realizado por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **xx,** en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la adquisición de *(especificar conforme lo adjudicado)* para el **EL BANCO**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha xx de xx de 2011 y el presente Contrato.

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO
A los efectos del presente contrato. **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos y **EL PROVEEDOR** en la casa de la Avenida xx N°xx, ambos de la ciudad de Asunción y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes referentes al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051).
Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 135/2011, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto: 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012.La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) .

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 135/2011, convocado por **EL BANCO**, según Resolución N° xx, Acta N° xx del xx de xx de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución N° xx, Acta N° xx del xx de xx de 2011.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato es de 292 (doscientos noventa y dos) días contados a partir de la suscripción del mismo. Los plazos inherentes a la solicitud y entrega del anticipo son independientes y no modificarán la vigencia contractual.

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)
El monto del Contrato será la suma de GUARANIES xx (Gs. xx.-) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser entregados constan en el siguiente cuadro: (Se incluirá cuadro de oferta adjudicada)

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta, con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley 2051/03)
Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:
El plazo para reemplazar los bienes será dentro de las 48 horas posteriores a la recepción del requerimiento por escrito remitido por **EL BANCO**.

9. PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051).
El Programa de entrega de los bienes a realizarse de acuerdo al presente contrato, es el especificado en el Plan de Entrega, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que se detallan en la Cláusula 8 de este contrato.

10. CONDICIONES DE PAGO
En concepto de anticipo se otorgará el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato. El Proveedor podrá solicitar el anticipo hasta un plazo de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El plazo para la entrega del anticipo será de 22 (veintidós) días contados a partir de la solicitud del anticipo. La factura correspondiente al 30% (treinta) por ciento en concepto de anticipo, deberá estar acompañado de una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del monto del anticipo. El plazo de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días el plazo previsto para la ejecución total del contrato. Los plazos inherentes a la solicitud y entrega del anticipo son independientes y no modificarán la vigencia contractual.

EL BANCO pagará el saldo una vez que EL BANCO haya recibido la totalidad de los bienes adjudicados, y estos se encuentren efectivamente instalados y en buen funcionamiento y haya sido emitida la recepción definitiva por el Departamento de Logística sobre la conformidad de lo instalado. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Lista de Precios.

El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales a ser calculado a partir de la conformidad de lo entregado e instalado, a solicitud del Proveedor la Contratante pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero publicada en el Boletín Estadístico emitido por el Banco correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que la Contratante cuente al momento del reclamo realizado por el Proveedor.

Reajuste de Precios
Los precios ofertados podrán ser reajustados conforme a la variación de cotización del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a **600 puntos**, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

El precio del contrato podrá ser reajustable.

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Donde
V1: Reajuste de la Oferta.
P= Precio Original de la Oferta.
Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**.) Guaraní/Dólar Americano, de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO**. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.
No se reconocerá reajuste de precios si la entrega se encuentra atrasada respecto al plan de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g), Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que se detalla:
A tal efecto, deberá presentar a **EL BANCO** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que **EL PROVEEDOR** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc.i), Ley N° 2051).
Si el Banco observare atrasos, imputables al Proveedor, en la entrega de los bienes en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las CGC. El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que la Proveedor deberá presentar.

13. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 inc.j), Ley 2051/03)
Los bienes a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente contrato son los que se describen en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Formulario de Oferta y en la Cláusula 7 de este Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:
   (i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO. EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o
   (ii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR**, a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, o.
   (iii) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
   (iv) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.
(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Sub-Cláusula precedente, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante.

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

(a) **EL BANCO** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener **EL BANCO**.

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

(a) **EL BANCO** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
(b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados a **EL BANCO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por **EL BANCO** en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, **EL BANCO** podrá elegir entre las siguientes opciones:
   (i) que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o
   (ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios y se pague a **EL PROVEEDOR** una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por **EL PROVEEDOR**.

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren debiendo **EL BANCO** reconocer la porción del trabajo realizado.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR.** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR garantiza el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes proveídos e instalados, por el término de 1 (un) año, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el **BANCO**, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** reconocer la porción entregada.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051, en el Pliego de Bases y Condiciones, en las Condiciones Generales publicadas y difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Especiales.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de xx de 2012.

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General
Banco Central del Paraguay

Jorge Corvalán
Presidente
Banco Central del Paraguay

POR EL PROVEEDOR:

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO N° 1
Información sobre el Oferente
FORMULARIO N° 2
Información sobre los Miembros del Consorcio
FORMULARIO N° 3
Formulario de Oferta
FORMULARIO N° 4
Formulario de Porcentaje de Mano de Obra
FORMULARIO N° 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta
FORMULARIO N° 6
Declaración Jurada
FORMULARIO N° 7
Declaración Jurada
FORMULARIO N° 8
Garantía de Cumplimiento de Contrato
FORMULARIO N° 9
Autorización del Fabricante
FORMULARIO N° 10
Anticipo

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN /LCO SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente*[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)***

FORMULARIO N° 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
[LPN/LCO] SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [____] de [____] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]**(Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)***

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

Fecha: [_____]
LPN/LCO SBE No.: [_____]

A: __ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Lista de Precios

ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION Código de Catalogo 26101509-001

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509-001	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador de 1500 KVA			Unidad	1		
2	26101509-001	Adquisición e instalación de interruptor de Baja Tensión 380 V y 3200 A			Unidad	2		
3	26101509-001	Adquisición e instalación de celda de entrada de Media T 23 KV y 650 A			Unidad	1		
Precio Total:								
Son guaraníes:								

Observaciones:
Para el cálculo del precio total (columna 09), el oferente deberá multiplicar la cantidad requerida (columna 7), por el precio unitario ofertado (columna 8).
No se aceptarán ofertas de precios unitarios en decimales.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 4

FORMULARIO DE PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN LA OFERTA

ÍTEM N° 01	**EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN LA ADQUISICION ES DE:**	**%**
ÍTEM N° 02	**EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN LA ADQUISICION ES DE:**	**%**
ÍTEM N° 03	**EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN LA ADQUISICION ES DE:**	**%**

Ítem N° 01, en Letras: _____por ciento.
Ítem N° 02, en Letras: _____por ciento.
Ítem N° 03, en Letras: _____por ciento.

Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Día/Mes/Año

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario para ser utilizado en Garantía Bancaria]

[Fecha: _____]

[LPN/LCO SBE No.:_____]

A: [_____]

POR CUANTO [nombre de la empresa ofertante], en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha .....] para la LPN /LCO SBE [____] No. [__] ID N°[ ] Para el suministro de[_____ _____]en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre de la Entidad Bancaria] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con [__[entidad que realiza el llamado]](en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de [_____], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [_____] de [_____] de [_____], por un periodo de [plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos]
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos establecidos en la subcláusula 10.8 de las IAOSBE

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la IAOSBE10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [_____] En calidad de [_____]
Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 6

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07

Fecha:_____
Proceso de Contratación: Modalidad:_____
Descripción del llamado:_____
ID (Portal):_____

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro/amos conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO .

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 7

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 20___

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo hare/mos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOZCO/CEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco/cemos que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LPN/LCO No.: _____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 9

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Sección III –Especificaciones Técnicas.
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
[LPN/LCO] SBE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:[_____]

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día [_____] de [_____] de 2011__ [fecha de la firma]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha:[_____]
LPN/LCO SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____ _____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección VII.
ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g.	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
h.	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		ii
a.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

b.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
c.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
e.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
f.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) La Oferta deberá incluir todos los detalles requeridos en las Especificaciones Técnicas, y especificar procedimientos, cronogramas y otros factores que hagan posible evaluar		

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

la oferta.		
b) El oferente deberá presentar documentación que demuestre haber realizado trabajos similares a los solicitados en este llamado y contar con la mano de obra calificada. c) La mano de obra deberá ser especializada y en cantidad necesaria de acuerdo a la magnitud de los trabajos para cumplir con el plazo previsto de 270 (doscientos setenta) días calendarios. La oferta deberá estar acompañada del curriculum del profesional ingeniero eléctrico o electromecánico con una experiencia mínima de cinco (5) años en instalaciones similares y que estará como responsable de los trabajos de instalación.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.		
b) Balances de los ejercicios 2009 y 2010 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.		
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.		
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.		
e) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 5 (cinco) últimos años (2006 a 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.		
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).		
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).		
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)		
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).		
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.		
(**) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.		

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN Y CELDA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

ANEXO II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBÉN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central del Paraguay